



Mariano Pérez Galán, defensor incansable de la escuela pública

Luis Gómez Llorente

Pérez Galán concebía la escuela pública como una institución básica de la democracia. Aquella institución que liberando a los seres humanos de la ignorancia les capacita para ser ciudadanos responsables, libres, y capaces de contribuir profesionalmente al bienestar general. Creyó firmemente que sólo el Estado puede garantizar un servicio educativo verdaderamente universal, gratuito y de calidad contrastada, aunque en la prestación de dicho servicio pudiera estar complementado por la iniciativa privada.

DEL mismo modo que el Estado ha de ser laico para que todos los ciudadanos gocen de libertad de conciencia y de verdadera libertad religiosa, la escuela pública ha de ser laica, neutral a toda ideología partidista y a toda práctica confesional. Cabe decir que tuvo por divisa aquellas certeras palabras de Rodolfo Llopis: «La escuela ha de ser laica. La escuela, sobre todo, ha de respetar la conciencia del niño. La escuela no puede ser dogmática ni sectaria. Toda propaganda política, social, filosófica y religiosa queda terminantemente prohibida en la escuela. La escuela no puede coaccionar las conciencias. Al contrario, ha de respetarlas. Ha de liberarlas [...]. La escuela es de todos y aspira a ser para todos». (Circular de 12-I-1932).

La formación para la ciudadanía no es cosa de ideologías partidarias, sino que se aprende mediante la adquisición de los hábitos y destrezas pertinentes. De ahí que pusiera tanto empeño en el modelo de escuela participativa.

Pero, además, pensaba en la escuela como un poderoso instrumento reequilibrador de desigualdades sociales. Más allá del principio de igualdad de oportunidades, entendió que la escuela ha de ser compensatoria, concediendo mayor atención a los menos favorecidos, adaptando el currículo y la metodología en todo lo necesario para que la enseñanza impartida fuese realmente accesible para todas y para todos. Ideas que hoy nos resultan comunes tras haber sido incorporadas y asumidas por la reforma educativa en que trabajó con denuedo.

Leyendo su obra escrita se percibe enseguida que las dos fuentes principales de su inspiración fueron la Institución Libre de Enseñanza, y la obra educativa llevada a cabo durante el primer bienio de la IIª República. No obstante, su espíritu crítico independiente le lleva a formular un reparo sobre la ILE: «... no tener suficientemente en cuenta las injusticias y desigualdades de una sociedad como la española. Es necesario afrontar el tema educativo –dice–, desde una concepción más global de la sociedad que implicase cambios y transformaciones profundos, sin los cuales la educación, aun manteniendo contenidos progresistas, se muestra insuficiente para producir los cambios sociales necesarios. Considero que esa fue la gran limitación de los indudables aciertos educativos institucionistas.» (Boletín Acción Educativa, julio 1985).

Y ese fue el afán de toda su vida, complementar el ideal gineriano incorporando aquellas ideas pedagógicas a la causa emancipadora de los trabajadores, injertándolas en el proyecto socialista, como antaño hicieran los Luzuriaga, Llopis, o Fernando de los Ríos, de cuya labor se sintió continuador y legítimo heredero.

Siendo estudiante universitario, participó con sus compañeros de la ASU en la acción clandestina frente a la dictadura y en las luchas estudiantiles por las libertades. Se licenció en Ciencias Químicas, y ejerció posteriormente la docencia en el colegio San Patricio.

Fue secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid, desde enero de 1974 hasta febrero de 1979, siendo decano Eloy Terrón Abad. Años turbulentos en los que el Colegio dio cobijo al movimiento laboral-reivindicativo de los profesores que no hallaba cauce posible en los sindicatos verticales del régimen franquista, y años fecundos para el debate educativo entre los docentes que culmina en la famosa Alternativa Democrática para la Enseñanza, aprobada tras encendido debate en la Junta General de 31-I-1976. Importante documento que señala la orientación de la reforma educativa emprendida a partir del artículo 27 de la Constitución (1978), desarrollada ulteriormente mediante la LODE y la LOGSE.

La LODE dejó definitivamente configurado el sistema educativo de triple red de centros –pública/privada/concertada– lo que amplía el pluralismo ideológico y potencia la libre elección de centro, aunque ciertamente implique el riesgo siempre latente de que una franja derive hacia prácticas selectivas de elitismo clasista y dificulte emprender políticas de equidad. En cierto modo, la LOGSE quiso evitarlo estableciendo un ciclo largo de carácter comprensivo hasta los 16 años, de enseñanza universal, gratuita y obligatoria (Primaria, ESO). Noble y difícil empeño cuyo éxito hubiera requerido aplicar los recursos materiales y humanos precisos, para atender correctamente en el aula la diversidad del alumnado inherente a una tal extensión del ciclo.

La LODE, por otra parte, vino a implantar la democratización del sistema (Consejos Escolares), y la LOGSE vino a modificar profundamente el currículo y la metodología para adecuarlos a los nuevos objetivos y demandas sociales. Otra ley complementaria de las anteriores tendría que haber abordado la reforma de la profesión docente; la formación inicial, el acceso a la docencia, la carrera profesional y el régimen específico de jubilación. Conjunto de medidas que serían determinantes de la cualificación y de la actitud del profesorado.

Pérez Galán contribuyó eficazmente en la gestación de la reforma, primero como asesor en la Moncloa de la Presidencia del Gobierno (Felipe González), y luego como miembro del gabinete del ministro Pertierra. Así mismo, como miembro del Consejo Escolar del Estado. Todo lo cual no impide que reconociera y lamentase que la reforma quedaba como mutilada o incompleta al no haberse acometido simultáneamente el Estatuto del Profesorado.

Por otra parte, y sin perjuicio de mantener la preferencia por la escuela pública, se reconoció como insustituible la enseñanza privada, resolviendo en la LODE que las antiguas e inciertas subvenciones se consolidaran bajo la forma de conciertos, establecidos a cambio de que



Mariano Pérez Galán, durante su etapa en el CDL de Madrid (1974-1979).

los centros concertados aceptaran un régimen de gestión participativo. Desde entonces no ha cesado de crecer, año tras año, la financiación pública de la escuela concertada.

Dado el profundo conocimiento de la problemática educativa que Pérez Galán había acumulado, y la confianza en él depositada por los gobernantes socialistas, es obvio que pudo haber desempeñado cargos de mayor protagonismo público, pero su carácter extraordinariamente austero y su explícita renuncia al brillo personal, le hicieron preferir siempre la actuación más discreta desde puestos de segundo nivel.

De ahí que una personalidad tan rigurosa intelectual y moralmente, tan accesible y llana sin embargo, resultara verdaderamente entrañable, suscitando el afecto de sus compañeros y el respeto declarado de sus adversarios.

Escribió dos libros importantes, que pudieran haber sido sendas tesis doctorales, pero tampoco le seducían las palmas académicas. Uno de ellos es *«La enseñanza en la Segunda República Española»* (*Cuadernos para el Diálogo*, 1975, 388 páginas), que influyó notablemente en la formación del ideario de la Alternativa y de todo aquel movimiento de jóvenes profesores que animaron los movimientos de Renovación Pedagógica, tan vivaces en la penúltima década del siglo. El otro se titula *«LODE: Intrahistoria de una ley»* (Junta de Castilla-La Mancha, 2001, 676 páginas), obra exhaustiva sobre la materia y texto de inexcusable referencia para cualesquiera historiadores de la educación que deseen bucear en las claves de la reforma educativa.